ACTA EXTENDIDA

SEGUNDA SESIÓN ANUAL ORDINARIA AÑO 2026

La Segunda Sesión Anual Ordinaria del año 2026 del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Tarapacá se realizó el día 9 de julio de 2026 en las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, en Iquique, presidida por el señor Marco Soto Díaz, director Zonal de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y presidente del Comité, junto al señor Juan Carlos Villarroel Ugalde, presidente suplente.

El presente documento contiene el desarrollo detallado de la sesión, estructurado conforme al programa aprobado para la jornada.

1. Asistentes

Asistencia Miembros e Invitados

Institución/cargo	Categoría	Integrante	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura DZP Tarapacá	Titular	Marco Soto Díaz	P
	Suplente	Juan Carlos Villarroel Ugalde	P
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	Mauricio Ulloa Encina	P
	Suplente	Mauricio Vargas Fernández	P
Seremi de Economía e INDESPA	Titular	Gladys Femenías González	P
	Suplente	Mario Véliz López	P
Gobernación Marítima de Iquique	Titular	Gabriel Núñez Méndez	A
	Suplente	Gisella Navarro Alarcón	P
Representante Pesca Artesanal Zona 1 Pisagua	Titular	Erick Andrés de la Paz Araya	P
	Suplente	Jorge Alberto Pizarro López	A
Representante Pesca Artesanal Zona 2 Iquique y Zona 3 Los Verdes	Titular	Luis Alberto Veliz Alvarado	A
	Suplente	Pedro Antonio Alarcón Pino	P
Representante Pesca Artesanal Zona 4 Caramucho	Titular	Miriam Luz Callejas Castillo	J
	Suplente	Domingo Marabolí Vivanco	P
Representante Pesca Artesanal Zona 5 Sur de Tarapacá	Titular	Raúl Madrid Cortés	P
	Suplente	María José Rojas Molina	P
Representante Pesca Artesanal Cargo Quinto (Zona Libre)	Titular	Hernán Zepeda Saldías	P
	Suplente	Alberto Olivares Arancibia	A

P= Presencial. T= Telemático. A= Ausente. J=justificado

1.2 Asistencia Invitados

Institución	Calidad	Nombre	Asistencia
SUBPESCA	Invitado	Aida Campos	P
SUBPESCA	Invitado	Gabriel Jerez	T

Seremi Economía	Invitado	MarrioAguilar	P
SBAP	Invitado	Antonio Low-Feng	P
SBAP	Invitado	Jadhiel Godoy	P
Gobernación Marítima de Iquique	Invitado	Cristóbal Berna	P

Asistencia Facilitadores

Nombre	Institución
Álvaro Mandujano	Consultora ASM
Viviana Astudillo (T)	Consultora ASM
María José Munizaga	Consultora ASM

2. Tabla de la Sesión

- Acreditación, bienvenida y quorum reunión. Aprobación del acta anterior Correspondencia. Varios. Subpesca
- Fiscalización AMCP-MU Mar de Pisagua. SBAP
- Plan de Acción Económico. Indespa
- Cierre etapa de adecuación de largo plazo. Comité de Manejo
- Resumen de acuerdos y elaboración de propuesta de acta sintética

3. Desarrollo de la Sesión

3.1. Aspectos Administrativos. Varios. SUBPESCA

Bienvenida, Quórum y Programa de la Sesión

El presidente del Comité, señor Marco Soto Díaz, dio la bienvenida a los integrantes e invitados, agradeciendo la asistencia a la Segunda Sesión Anual Ordinaria del año 2026, la cual tuvo un 100% de quórum (9 de 9 representaciones). Luego se presentó el programa de la jornada a los asistentes y se informó que, dentro del primer bloque, se destinaría un espacio de puntos varios para una breve presentación de don Raúl Madrid, referida a su participación en un taller nacional sobre planes de manejo de pesquerías a pequeña escala, considerada de relevancia para el trabajo del Comité.

Aprobación del Acta Anterior

Se sometió a consideración de los integrantes el acta de la Primera Sesión Anual Ordinaria del año 2026, realizada el 14 de mayo. El representante de SERNAPESCA, señor Mauricio Vargas, formuló una observación referida a la información sobre plantas procesadoras: señaló que el acta indicaba la existencia de 26 plantas, cifra que corresponde al número histórico de plantas inscritas en la región, mientras que el número de plantas actualmente operativas —de acuerdo con lo expuesto en la sesión anterior— es de 20, dado que anualmente han operado entre 17 y 20 plantas.

Recogida la observación, se acordó dejar constancia de la corrección en la presente acta y se aprobó el acta de la Primera Sesión Anual Ordinaria del año 2026 con dicha enmienda, no formulándose otras observaciones adicionales.

Designaciones del Comité

El presidente suplente, señor Juan Carlos Villarroel, informó sobre el avance en la formalización de las designaciones del Comité, señalando que, a la fecha, se encuentran nombradas prácticamente todas las representaciones. Se identificaron dos situaciones pendientes: en primer lugar, la designación oficial del representante de la SEREMI de Economía e INDESPA, cuya consulta ya fue enviada por la Subsecretaría, encontrándose a la espera del oficio de respuesta; y, en segundo lugar, la actualización de la designación de SERNAPESCA, dado que el último oficio disponible (año 2024) nombra a don Nelson Iturra, existiendo ya una solicitud de actualización enviada a la Dirección Nacional, gestión que además se reforzará internamente mediante un oficio.

Se precisó que las representaciones del sector privado cuentan con sus resoluciones vigentes y operativas, con una duración de cuatro años en el cargo, información que sería remitida a los integrantes para su revisión detallada. Se informó asimismo que existe una dupla en proceso de resolución para un cargo de planta, dado que una de las dos postulaciones presentadas fue descartada por defectos de forma, esperándose su incorporación formal en la próxima sesión.

Se destacó, en este contexto, el alto grado de compromiso, puntualidad y asistencia del Comité, señalando —en su experiencia con cinco comités de manejo a nivel nacional— que este constituye un ejemplo a seguir, reconociendo además el cumplimiento oportuno de las justificaciones de inasistencia remitidas por correo electrónico, previas a la realización de cada sesión.

Revisión y Seguimiento de Acuerdos Anteriores

Utilizando la metodología de semáforo —verde para acuerdos cumplidos y amarillo para acuerdos pendientes—, el señor Villarroel presentó el estado de avance de los compromisos adoptados en la Primera Sesión Anual Ordinaria del año 2026 (14 de mayo):

- Invitación al SBAP para exponer sobre fiscalización del AMCP-MU Mar de Pisagua: cumplido, conforme al desarrollo de la presente sesión.
- Corrección del acta respecto de una eventual sesión en enero, la cual finalmente no se realizó: acuerdo cumplido, ajustado en el acta correspondiente.
- Invitación al SEREMI de Seguridad, motivada por una situación de probables delitos en el borde costero hacia el norte de Pisagua: se informó que la gestión ya fue realizada mediante oficio formal, encontrándose el Comité a la espera de la respuesta correspondiente para coordinar su eventual participación en una futura sesión.
- Envío de oficio al SBAP planteando la preocupación del Comité respecto de la problemática del barreteo: acuerdo cumplido.
- Incorporación de acuerdos sobre la participación de algueros/as, plantas y comercializadoras en la nómina de participantes del Plan de Manejo, y recomendación de reinscripción presencial para la actualización de la nómina: en proceso de incorporación en la adecuación del Plan de Manejo.

- Informe técnico que modifica la nómina de participantes del Plan de Manejo (adecuación de corto plazo): pendiente. Se informó que el equipo técnico de SUBPESCA —integrado por el señor Villarroel, el profesional don Gabriel Jerez y una abogada de nivel central— se encuentra finalizando los ajustes de lenguaje normativo del informe, el cual sustentará la resolución de adecuación de corto plazo del Plan de Manejo y sería ingresado formalmente en los próximos días.

Correspondencia Recibida

Se informó el ingreso de correspondencia proveniente de la Dirección de Intereses Marítimos de la Armada de Chile, mediante la cual se formaliza la designación de los representantes institucionales de dicha entidad ante el Comité, sin requerir respuesta adicional por tratarse de una comunicación de carácter informativo.

Encuesta Nacional de Evaluación de Comités de Manejo

Se informó que SUBPESCA se encuentra desarrollando, como parte de una meta de desempeño colectivo a nivel nacional, un proceso de evaluación del funcionamiento de los aproximadamente 21 comités de manejo de recursos bentónicos existentes en el país. Se explicó que dicho proceso busca incorporar una mirada "desde abajo hacia arriba", recogiendo la percepción usuaria de los integrantes privados —sector pesquero, plantas y comercializadoras— respecto del funcionamiento de la política pública, a diferencia del enfoque habitual de evaluación “desde arriba hacia abajo”.

Se indicó que la encuesta, de carácter breve (aproximadamente cuatro preguntas) y voluntario, sería enviada de manera personalizada al WhatsApp de cada integrante del sector privado, encontrándose disponible entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2026. Se ofreció como alternativa la posibilidad de responderla en formato físico para quienes presenten dificultades con el medio digital, y se puso a disposición el número de WhatsApp institucional de la Dirección Zonal para consultas.

Consultora de Apoyo y Nueva Licitación

Se informó que la consultoría de apoyo actualmente vigente para el Comité —que además presta servicios a otros tres comités de manejo de la macrozona norte, incluyendo el de Antofagasta— se extiende hasta el 5 de septiembre de 2026. Se comunicó que ya se encuentra publicada una nueva licitación para dar continuidad al proceso de asesoría técnica con posterioridad a dicha fecha, pudiendo la actual consultora repostular en dicho proceso.

Puntos Varios

Se reiteró que la gestión de invitación al SEREMI de Seguridad, motivada por la problemática delictual identificada hacia el norte de Pisagua, se encuentra pendiente de respuesta, comprometiéndose la Dirección Zonal a dar seguimiento a dicho contacto.

Presentación: Cambio Climático Global y Redes de Aprendizaje entre Comités de Manejo. Raúl Madrid

El representante del sector pesquero artesanal, don Raúl Madrid, expuso una síntesis de su participación en el segundo taller de la red de aprendizaje para la gestión de planes de manejo de pesquerías a pequeña escala a nivel nacional (del Programa Chile-México), actividad en la cual se presentaron experiencias de distintos

comités de manejo del país y se generaron espacios de intercambio cultural y de ideas entre representantes del sector artesanal y profesionales de servicios públicos y de investigación.

Se destacó la exposición de experiencias de comités de manejo de la zona sur del país, entre ellos el comité de la centolla en la región de Magallanes y un comité que trabaja en conjunto con IFOP en el monitoreo de manejo de jaiba, señalándose que dichas experiencias evidencian avances relevantes en el funcionamiento de sus respectivos comités, aunque también persisten falencias —particularmente en materia de trámites y conocimiento normativo— que, según se indicó, ya habrían sido superadas por el Comité de Tarapacá. Se informó que, los representantes de los distintos comités del país trabajaron en la identificación conjunta de brechas y fortalezas, ejercicio que dio origen a la elaboración de un documento con propuestas dirigidas al fortalecimiento del funcionamiento de los planes de manejo a nivel nacional.

Se expuso sobre los contenidos relativos al cambio climático global presentados en el taller, centrados en el aumento de las concentraciones de CO2 desde la década de 1960, el comportamiento de los eventos El Niño y La Niña, la expansión de zonas con baja disponibilidad de oxígeno y acidificación de los océanos y la evolución de la temperatura superficial del mar y de la clorofila, variables asociadas a la productividad biológica de los ecosistemas marinos.

Asimismo, se presentó una herramienta digital desarrollada por IFOP denominada sistema SAPO, que permite realizar un seguimiento georreferenciado de variables oceanográficas tales como clorofila, salinidad del agua, temperatura superficial, viento y presión atmosférica. A través de IFOP se han realizado estudios que muestran los ciclos de recursos bentónicos, definiendo los posibles efectos que podrían traer cambios de temperatura en determinadas especies.

Finalmente, se realizó una demostración práctica de la aplicación en vivo, con acceso mediante código QR, visualizándose valores de clorofila comparativamente bajos para la zona norte y anomalías térmicas de hasta 19-20°C frente a la costa de Arica e Iquique, aun cuando se hizo notar que dichas temperaturas no siempre son representativas de las condiciones observadas directamente en el borde costero, lo que podría explicarse por el desplazamiento de la corriente cálida hacia zonas más alejadas de la costa.



Mesa Regional del Evento El Niño y Cambio Climático

El presidente del Comité complementó la exposición señalando que la región cuenta con una mesa de trabajo público-privada sobre el evento El Niño y cambio climático, reactivada en el presente período, integrada por SERNAPESCA, SUBPESCA, la Armada, la SEREMI de Economía, la Universidad Arturo Prat y otros servicios públicos. Se informó que dicha mesa ha sesionado en cuatro oportunidades y que sus antecedentes fueron expuestos ante el Comité Regional de Cambio Climático de Tarapacá, confirmándose que el evento El Niño ya se ha constatado en la zona, evidenciado por indicadores tales como la desaparición de anchoveta, la presencia de nuevas especies y anomalías térmicas costeras asociadas a procesos de surgencia.

Asimismo, anunció la realización, el día 5 de agosto de 2026, del "Seminario Evento El Niño" en la Universidad Arturo Prat, actividad surgida de dicha mesa público-privada, con participación de IFOP, la Universidad Arturo Prat, SUBPESCA y otras instituciones, orientada a analizar el estado de situación y definir pasos a seguir en el corto, mediano y largo plazo. Se enfatizó la necesidad de avanzar hacia un plan de acción específico para el evento El Niño, de manera de evitar que la región vuelva a verse sorprendida sin una respuesta articulada, como habría ocurrido tras el evento de los años 2023-2024. Se concluyó que tanto el evento El Niño como el cambio climático deberán incorporarse como componentes explícitos en los planes de manejo de recursos bentónicos y de peces pelágicos de la región.

3.2 Presentación: Fiscalización del AMCP-MU Mar de Pisagua. Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

El profesional don Jadhiel Godoy, jefe del Departamento de Biodiversidad del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), expuso ante el Comité los antecedentes institucionales, el marco normativo y el estado de avance del proceso de fiscalización aplicable al Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMP-ACMU) "Mar de Pisagua".

Institucionalidad Ambiental y Creación del SBAP

Se expuso una cronología de la institucionalidad ambiental chilena, iniciada en 1990 con la Secretaría Técnica y Administrativa de la Comisión Nacional de Medio Ambiente, seguida por la Ley N.º 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente (1994), que creó la CONAMA y el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Se señaló que en el año 2010 se creó el Ministerio del Medio Ambiente y sus servicios asociados —Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y el Tribunal Ambiental—, mientras que la Ley N.º 21.600, que crea el SBAP y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), se publicó en 2023, entrando recién en operación el 1 de febrero de 2026, tras un período de implementación de aproximadamente 13 años. Se destacó que, con ello, la institucionalidad ambiental del país queda finalmente completa: el Ministerio del Medio Ambiente, a través de sus tres servicios —SEA, SMA y SBAP—, administra respectivamente la evaluación de impacto ambiental, la fiscalización y sanción, y la conservación de la biodiversidad y gestión de áreas protegidas.



Se precisó que el SBAP no depende jerárquicamente del SEREMI de Medio Ambiente, sino que reporta directamente al Subsecretario MMA. Se destacó que este servicio integra en un solo sistema todas las áreas protegidas del país —terrestres, marinas, públicas y privadas—, situación inexistente con anterioridad, y contará con financiamiento especial para la conservación de la biodiversidad. De esta forma se centralizan estas funciones en un solo organismo, en lugar de estar distribuido en cinco ministerios.



Ante la consulta sobre el estado de implementación regional, se informó que el SBAP opera actualmente en todas las regiones del país, aunque no en todas ellas los equipos se encuentran completos: la Región de Tarapacá aún no cuenta con director regional y su dotación actual es de cinco profesionales, cuando la meta mínima es de doce, cifra que podría llegar a treinta una vez completado el traspaso de funciones desde la

Corporación Nacional Forestal (CONAF). Se informó que los concursos para proveer los cargos de dirección regional se están llamando de manera progresiva, a razón de dos por mes.

Categorías de Áreas Protegidas y ACMU de Pisagua

Se abordaron las percepciones erróneas más frecuentes respecto de las áreas marinas protegidas —tales como "las AMP prohíben todo" o "no podremos seguir pescando"—, calificándolas como falsas, y se explicó que no todas las categorías de protección son iguales, existiendo un gradiente que va desde áreas de libre acceso, pasando por áreas con mayor amplitud de actividades permitidas, hasta áreas de protección estricta.

Se detalló que, dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas administrado por el SBAP, existen tres categorías de protección estricta: Parque Nacional (PN), Monumento Natural (MN) y Reserva de Región Virgen (RRV), en las cuales se prohíbe la explotación de recursos naturales con fines comerciales, permitiéndose únicamente actividades como la investigación científica y el turismo de bajo impacto; y tres categorías de mayor amplitud de uso: Reserva Nacional (RN), Área de Conservación de Múltiples Usos (ACMU) y Área de Conservación de Pueblos Indígenas (ACPI), en las que pueden desarrollarse actividades compatibles con la conservación.

Se explicó que el AMCP-MU Mar de Pisagua actualmente corresponde a la categoría de Área de Conservación de Múltiples Usos (ACMU), definida por la Ley N.º 21.600 como un área terrestre, acuática, marina, insular o continental caracterizada por una interacción tradicional entre los seres humanos y la naturaleza, relevante para la conservación de la biodiversidad, cuyo objetivo es asegurar el uso sustentable de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos mediante un manejo integrado del área. Se precisó que, en esta categoría, la pesca artesanal debe ser tradicional, sustentable, desarrollarse dentro de un manejo integrado, no poner en riesgo los servicios ecosistémicos del área y respetar la categoría y el objeto de protección definidos en su plan de manejo. Cabe mencionar, que la LGPA señala que la administración de las pesquerías dentro y fuera de las áreas marinas protegidas sigue siendo función de la Subpesca.

Fiscalización de la LGPA y de los Planes de Manejo al Interior del ACMU

Se explicó que la fiscalización de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) al interior de un ACMU recae, conforme al artículo 122 y al Título IX de dicho cuerpo legal, en SERNAPESCA, la Armada de Chile y Carabineros de Chile, situación que no varía por la existencia del área protegida. Por su parte, se indicó que el artículo 109 de la Ley N.º 21.600 encomienda al SBAP la fiscalización del cumplimiento de los planes de manejo de las áreas protegidas, de los planes de manejo para la conservación, de los planes de restauración ecológica y de los planes de prevención y control de especies exóticas invasoras.

Se precisó que el decreto de creación del área (D.S. N.º 22, del Ministerio del Medio Ambiente) establece como objeto de protección los bosques de macroalgas pardas, los cuales se encuentran resguardados a través de la Resolución Exenta N.º 3320 de 2013, que aprueba el Plan de Manejo de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro canutillo de la Región de Tarapacá, constituyendo dicho instrumento un insumo para el plan de manejo del ACMU. Se explicó que, independientemente de que el plan de manejo del área protegida se encuentre o no aprobado, las medidas de administración pesquera vigentes —vedas, tallas mínimas, cuotas y otros— continúan aplicándose al interior del ACMU y siguen siendo fiscalizadas por SERNAPESCA, la Armada y

Carabineros; el SBAP, una vez suscrito un convenio de colaboración con SERNAPESCA, podrá sumarse como actor de apoyo a dicha fiscalización, dentro del área protegida, sin sustituir a los organismos fiscalizadores existentes.

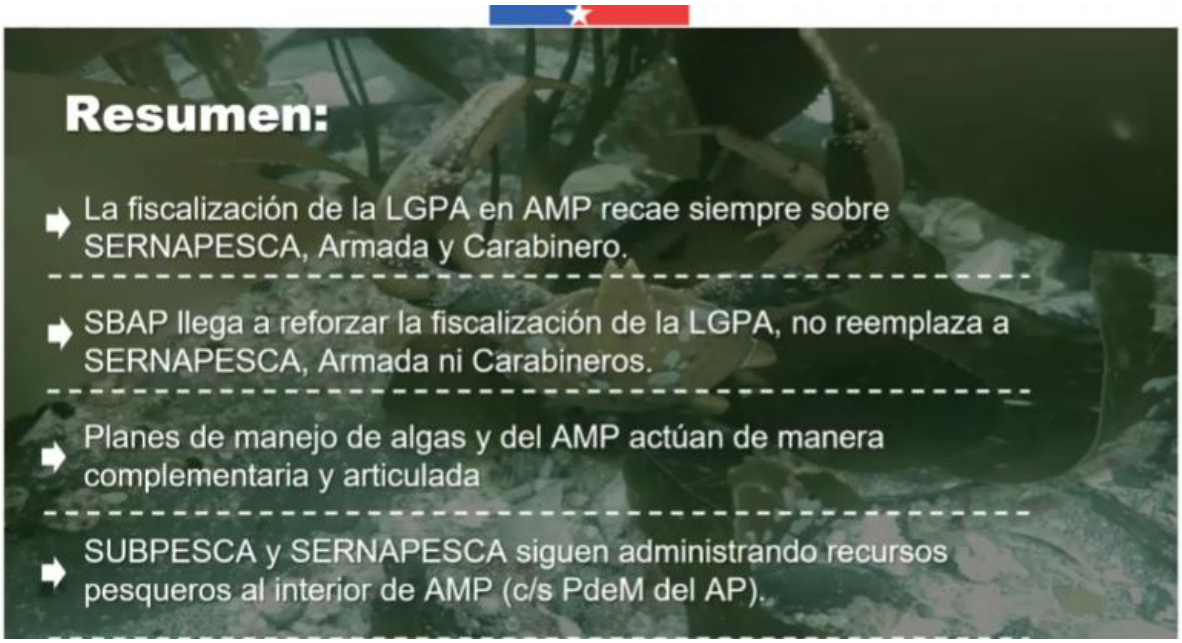


Debate: Articulación entre el Plan de Manejo de Algas Pardas y el Plan de Manejo del ACMU

Se generó un intercambio relevante respecto de la relación entre ambos instrumentos. Se manifestó una precisión respecto de que el plan de manejo pesquero quedaría "incorporado" en el plan de manejo de conservación, señalándose que se trata de figuras jurídicas distintas —reconocidas como instrumentos separados incluso en el decreto de veda vigente — y que, mientras el plan de manejo del ACMU no se encuentre aprobado, sigue operativo el plan de manejo pesquero.

SUBPESCA planteó como requerimiento explícito conocer el borrador del plan de manejo del SBAP, señalando que a la fecha no ha sido recibido, y **solicitó que dicho instrumento reconozca expresamente las medidas pesqueras del plan de manejo de algas pardas**, tal como los acuerdos de los sectores pesqueros de Pisagua con los comités locales de algueros, el límite de extracción de 3 toneladas y la definición de quiénes podrán participar en el área. Se indicó, desde el punto de vista administrativo, que una vez que ello quede establecido de manera explícita en el plan de manejo de conservación, las medidas de administración pesquera de SUBPESCA dejarían de operar en esa zona específica, dado que dichas medidas rigen sobre áreas de libre acceso.

El expositor del SBAP precisó que el plan de manejo del ACMU no reemplaza al plan de manejo pesquero de algas pardas, sino que tomará las medidas de SUBPESCA, sin que exista retroceso respecto de lo ya avanzado por el Comité. Se comprometió remitir el informe del borrador del plan de manejo del ACMU al Comité y a la Dirección Zonal para su revisión y observaciones, en el entendido de que son los propios integrantes del Comité quienes deben señalar qué contenidos resultan relevantes de incorporar.



Consultas, Intervenciones y Discusión

Posible contradicción de normativas dentro del ACMU

Se consultó si es posible que ciertas medidas de administración que entregue el Comité de Manejo a través de la Subsecretaría no sean acogidas por parte del SBAP en el área protegida. Ante lo cual el expositor contesta que serán acogidas siempre y cuando las medidas no afecten el objeto de conservación, es decir, deben ir a favor de la protección del recurso. Además, complementó señalando que el SBAP tendrá fiscalizadores dentro del área protegida.

Escepticismo sobre la efectividad de la fiscalización

Si bien el expositor señaló que el SBAP constituye un apoyo a la fiscalización en el ACMU de Pisagua, hay escepticismo respecto de que la creación de una nueva institución permita resolver problemas de fiscalización que, a su juicio, las instituciones existentes no han logrado abordar por falta de recursos, cuestionando además la creación de áreas protegidas sin contar previamente con estudios actualizados sobre el estado de los recursos. Se planteó como alternativa preferible destinar los recursos a fortalecer directamente a SERNAPESCA y a la Armada mediante embarcaciones, drones y personal adicional.

En respuesta, el expositor precisó que la declaración de Pisagua como sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad data de la década de 2000, no constituyendo una decisión reciente ni arbitraria, y que existe información técnica previa —levantada por IFOP, universidades y estudios de línea base— que sustenta el proceso, aun cuando se mencionó la posibilidad de actualizarla. Se enfatizó que la creación del SBAP responde a un mandato legal de más de veinte años de tramitación, orientado a concentrar y ordenar los recursos de conservación dispersos entre múltiples servicios.

Preocupación por la protección de la anchoveta y el enfoque ecosistémico

Se consultó por qué la anchoveta no forma parte de los recursos protegidos por el plan de manejo del área, pese a constituir la base de la cadena alimentaria del ecosistema marino local, manifestando además su malestar por la escasa representatividad efectiva del sector artesanal en las mesas de decisión durante el proceso de creación del área. Se le explicó que, en las primeras reuniones de elaboración del plan, fueron los propios pescadores quienes solicitaron excluir la protección de la anchoveta, y que la protección de especies como el pingüino y otros mamíferos marinos responde a un enfoque ecosistémico: al proteger el hábitat y las presas de dichas especies, se protege indirectamente el conjunto del ecosistema del cual también forma parte la actividad pesquera artesanal.

Respecto de la gobernanza del área, se aclaró que la mesa de decisión del ACMU fue definida, tras votación, con mayoría de representación de la comunidad local (pescadores, sindicatos y juntas de vecinos), correspondiendo dicha proporción a una decisión adoptada por los propios actores del sector artesanal durante el proceso participativo previo.

Fiscalización de plantas y sectores de difícil acceso

Se señaló la dificultad de fiscalizar el ingreso irregular de embarcaciones desde Camarones hacia plantas ubicadas en el área, sugiriendo la instalación de una garita de control en Caleta Chica o Punta Colorada. El SBAP respondió que, dentro de su programa de fiscalización, se convocará a los actores del sector pesquero artesanal y otros relacionados con la explotación del recurso para definir conjuntamente dicho programa, reconociendo que la implementación efectiva de un área protegida es un proceso que toma años.

Oportunidad de mejora mediante certificación de algas y posicionamiento satelital

El señor Mauricio Vargas de SERNAPESCA planteó una mirada más optimista, señalando que la existencia de un área acotada y de un plan de manejo específico para dicha zona constituye una oportunidad de mejora, no en el sentido de agregar más fiscalización manteniendo los mismos riesgos, sino de incorporar medidas innovadoras que podrían fortalecer el control normativo dentro del área protegida. Asimismo, planteó, como propuesta concreta, la eventual certificación del alga que ingresa a las plantas de proceso mediante sistemas de pesaje, así como la **exigencia de posicionador satelital para las embarcaciones menores de 12 metros que operen dentro del ACMU**, medida que permitiría un control tecnológico a distancia y que ya ha sido aplicada en otras regiones para embarcaciones que descargan en plantas saturadas.

Enfoque ecosistémico y consideración de los intereses de los usuarios

Ante una consulta sobre la componente social y económica dentro del enfoque ecosistémico del plan de manejo del SBAP, se aclaró que la Ley N.º 21.600, en su artículo 25, establece por primera vez la obligación de consultar a las comunidades locales en la creación de los planes de manejo y en la toma de decisiones, lo cual no ocurría con anterioridad.

Estado de avance del plan de manejo del ACMU

Se informó que el proceso de elaboración de la propuesta de plan de manejo del ACMU Mar de Pisagua se desarrolló en 2025, incluyendo cinco talleres participativos y 26 reuniones con pescadores, comunidad local, ONG y servicios públicos. Se precisó que, tras la entrada en operación del SBAP (1 de febrero de 2026) y el cambio de administración de Gobierno (11 de marzo de 2026), el proceso se encuentra actualmente en una etapa de armonización del borrador con la Ley N.º 21.600, no existiendo aún ninguna resolución de aprobación.

Se aclaró que el siguiente paso corresponde a la dictación de una resolución de aprobación del anteproyecto de plan de manejo, la cual iniciará un nuevo proceso de participación ciudadana —diálogo participativo, consulta pública y oficios a los servicios sectoriales—, previo a la elaboración de la resolución definitiva, su revisión jurídica, comunicación y publicación en el Diario Oficial.

Participación del Comité de Manejo en el proceso

Consultado sobre la instancia de participación de los sindicatos y del Comité en la conformación de la mesa de gobernanza del ACMU de Pisagua, se explicó que el plan de manejo contempla una mesa de trabajo ya conformada en submesas, entre ellas una mesa artesanal en la que participarán los sindicatos locales y el propio Comité. Se acordó que el Comité de Manejo, como tal, revisará el borrador del plan de manejo del ACMU una vez recibido y presentará sus observaciones de manera formal a través de la Presidencia, sin perjuicio de las observaciones individuales que puedan formular los distintos actores del sector.

3.3 Presentación: Plan de Acción Económico. INDESPA

El coordinador regional de Tarapacá del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), señor Mario Véliz, expuso ante el Comité la oferta programática institucional, los concursos regionales y nacionales, y el estado de avance de las líneas de financiamiento dirigidas al sector.

Institucionalidad de INDESPA

Se explicó que INDESPA es un servicio público de reciente creación —siete años de funcionamiento— cuya misión es fomentar y promover el desarrollo integral y sustentable de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, constituyendo el único servicio público orientado al fomento productivo de dicho sector. Se informó que su población objetivo corresponde a personas naturales y jurídicas con Registro Pesquero Artesanal (RPA) vigente y a organizaciones con Registro de Organizaciones de Pescadores Artesanales (ROA), operando a través de fondos concursables sujetos a rendición. No se entregan bonos directamente, sino que se entregan proyectos por medio de concursos públicos.

Como objetivos estratégicos de INDESPA se mencionan:

- **Aumentar la incorporación y desarrollo de capacidades productivas o comerciales** en la población objetivo a través del financiamiento de proyectos de inversión, capacitación y asistencia técnica con pertinencia cultural y territorial, enfoque sostenible y de equidad de género.
- **Diseño y mejoramiento continuo de la oferta programática e instrumentos de fomento que permitan dar una respuesta apropiada a las problemáticas y necesidades** de la población objetivo con enfoque sostenible, inclusivo y de equidad de género.

Se indicó que el Instituto dispone de tres oficinas regionales (Valparaíso, Biobío y Los Lagos), además de oficinas de coordinación regional —como la de Tarapacá, integrada por dos profesionales— encargadas de la vinculación con los servicios públicos y organismos regionales. Se explicó que las decisiones institucionales se adoptan en un consejo directivo presidido por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, con participación de las

Subsecretarías de Economía y de Desarrollo Regional, SERNAPESCA y la Dirección de Obras Portuarias, sin derecho a voto del director ejecutivo del Instituto.

Se informó que INDESPA se encuentra implementando, de manera progresiva, un instrumento de evaluación ex post de los proyectos financiados —actualmente aplicado a una muestra de proyectos y proyectado para alcanzar el 100% de los proyectos ejecutados en los próximos años—, orientado a retroalimentar el diseño de los programas.

Convenios Regionales en Tramitación

Se informó que la Región de Tarapacá no cuenta actualmente con un convenio regional vigente, encontrándose dos convenios pendientes por cerrar. Respecto a convenios interregionales se cuenta con FOSIS y CONADI, este último se espera que llegue a la región, considerando que la identidad indígena es un aspecto relevante del territorio. Respecto a los programas de INDESPA prácticamente el 100% del presupuesto se otorga a la pesca artesanal, ya que en Tarapacá existe muy poca acuicultura.



Para la postulación a los concursos se exigen 2 pasos. Primero se llena un formulario electrónico y luego se debe adjuntar la documentación solicitada, tal como el RPA, documentos del sindicato, etc.

Se señaló que la mayor cantidad de recursos para la región se canalizan a través de convenios regionales y que el próximo convenio regional está formulado para beneficiar a 1.478 beneficiarios, considerando personas individuales y organizaciones.



Se ha trabajado en 4 líneas de financiamiento:

- **Línea 1 — Equipamiento e Indumentaria**: orientada a financiar equipamiento e indumentaria (trajes, guantes, calzado, motores, viradores, entre otros) para personas naturales (pescadores, recolectores y buzos con RPA): con un presupuesto proyectado de 2.100 millones de pesos, destinado a beneficiar aproximadamente a 800 personas. Se precisó que, si bien la postulación se canaliza a través de organizaciones para efectos de rendición, el beneficio es de carácter individual.
- **Línea 2 — Diversificación Productiva:** Fomento a organizaciones (nivel intermedio), que busca diversificar las actividades económicas de los/as pescadores/as artesanales, para complementar la pesca y recolección con nuevas iniciativas productivas. Cuenta con un presupuesto de 470 millones de pesos para activos y capacitaciones, proyectándose el financiamiento de aproximadamente 10 proyectos organizacionales.
- **Línea 3 — Comercialización de productos pesqueros**: Fomento a organizaciones, que busca fomentar la gestión comercial de los/las pescadores/as artesanales, mejorando las competencias administrativas y comerciales del sector pesquero, fortaleciendo sus capacidades de gestión y emprendimiento. Requiere iniciación de actividades. Cuenta también con 470 millones de pesos, destinada a organizaciones para infraestructura o activos de comercialización, tal como camiones frigoríficos y equipamiento asociado, y capacitaciones.
- **Línea 4 — Asesoría técnica:** con un presupuesto de 50 millones de pesos, orientada a financiar una consultoría que elabore los expedientes técnicos (estudios de electricidad, ingeniería y suelos, entre otros) necesarios para la regularización y obtención de permisos de funcionamiento de la infraestructura financiada por las demás líneas, proyectándose la tramitación de 10 expedientes para realizar la regularización de 10 proyectos.

Se explicó que el convenio contempla un plazo de ejecución de dos años desde la primera transferencia de recursos a la región, siendo los proyectos individuales de un plazo acotado (180 días, prorrogables) y que, de existir un remanente relevante de recursos no ejecutados en la Línea 1, este podría redestinarse a otras líneas mediante la etapa de modificación formal del programa.

Restricciones, Compras Internacionales y Formalización

Se aclaró que la postulación individual a la Línea 1 se canaliza a través de una organización, la cual asume la responsabilidad de la rendición de cuentas de sus asociados, precisándose que las organizaciones actualmente sancionadas ("castigadas") por incumplimientos previos no pueden postular, situación que ha generado la necesidad de que otras organizaciones vigentes puedan "apadrinar" a personas con RPA que pertenecen a organizaciones sancionadas o que no cuentan con organización.

Consultado sobre la posibilidad de efectuar compras internacionales con los fondos adjudicados, se confirmó que ello es factible, existiendo experiencia regional reciente —el caso de la caleta Riquelme, que importó equipamiento desde Europa—, señalándose que dicha modalidad puede representar ahorros significativos respecto de los precios del mercado nacional, aun cuando algunos ítems específicos, como las redes de pesca, quedarían excluidos del convenio por razones de ordenamiento del esfuerzo pesquero.

Ante la inquietud respecto de la dificultad de acceder a financiamiento por no participar en un sindicato activo, **se sugirió la constitución de cooperativas** de pescadores artesanales —que requieren un **mínimo de cinco integrantes**, se inscriben ante el Ministerio de Economía y constituyen una vía de formalización alternativa a los sindicatos tradicionales— como mecanismo para acceder a las líneas de financiamiento orientadas a organizaciones.

El expositor mencionó que es probable que proyectos que fueron ejecutados anteriormente, estén operando, pero sin permiso. Por otro lado, para poder postular a los proyectos, las organizaciones deberían tener como mínimo un año de antigüedad en el ROA (Registro de Organizaciones Artesanales).

Consultas y Discusión

Distribución proporcional de beneficios

Se planteó una observación relevante: dado que el sector alguero genera una proporción significativa de los ingresos tributarios que percibe el Fisco desde la actividad pesquera artesanal regional, se consultó si el diseño de este tipo de convenios considera criterios de retribución proporcional hacia los sectores que más aportan al Estado, y si el convenio está orientado a fomentar la formalización de las personas que actualmente operan de manera individual. Se respondió que dicha inquietud podría plantearse formalmente en la instancia de gobernanza pública del convenio, evaluándose mecanismos para habilitar el acceso de personas naturales con RPA no organizadas.

Evaluación ex post y rentabilidad

Se consultó si existe evaluación ex post de los proyectos financiados por INDESPA que permita **conocer su rentabilidad** social o económica y en las **áreas que estarían generando mayores beneficios**. Se respondió que el Instituto se encuentra aplicando dicho instrumento de manera progresiva —ocho muestras de proyectos del año 2023 evaluadas en 2025, y seis muestras del año 2024 en evaluación durante 2026—, proyectándose que

la evaluación ex post alcance al 100% de los proyectos financiados en los próximos convenios. Se comprometió a compartir con el Comité el enlace de acceso a dicha información una vez disponible.

Financiamiento de acciones de manejo, difusión y apoyo a la fiscalización

Se consultó si INDESPA cuenta con líneas de financiamiento aplicables a acciones de interés directo del Comité de Manejo, tales como repoblamiento o traslocación de ejemplares en áreas de libre acceso, difusión, o apoyo logístico a la fiscalización (drones, letreros, binoculares, radios, etc). El expositor respondió que el **convenio regional actual** sería el más adecuado, el cual se encuentra focalizado en equipamiento productivo y comercialización, no existiendo una línea específica para este tipo de iniciativas dentro de la oferta regional vigente, sugiriéndose nuevamente la vía de conformación de cooperativas como mecanismo de acceso a financiamiento. Se señaló mayor dificultad en acceder a financiamiento a través de programas de nivel nacional, como el caso de los asociadas a áreas de manejo.

Aporte mediante mesa de gobernanza pública y equidad de género

Se explicó que, aunque las bases de los concursos ya se encuentran definidas, Seremi de Economía, SERNAPESCA, SUBPESCA y otros servicios con competencia en la materia, pueden agregar criterios de selección a las bases de los concursos del convenio regional elaborados por INDESPA, lo que será validado en una mesa de gobernanza pública. Se destacó, asimismo, el compromiso institucional de incorporar criterios de equidad de género en la asignación de los fondos concursables, en atención a la composición actual de la fuerza laboral del sector.

3.4. Cierre de la Etapa de Adecuación de Largo Plazo del Plan de Manejo

El presidente suplente del Comité, señor Juan Carlos Villarroel, expuso el estado de avance del proceso de adecuación de largo plazo del Plan de Manejo de Algas Pardas de la Región de Tarapacá, trabajo desarrollado desde fines de 2024 y fortalecido con los antecedentes técnicos aportados por IFOP, SERNAPESCA, la Armada e INDESPA durante las sesiones del Comité, con apoyo de la consultora Asesorías Mandujano.

Marco Conceptual: los Cuatro Pilares de la Sostenibilidad

Se recordó que este ejercicio de adecuación de largo plazo se inició a fines del año 2024, profundizándose durante 2025 y en la primera sesión de 2026, incorporando de manera progresiva los antecedentes técnicos aportados por IFOP, SERNAPESCA, la Armada e INDESPA en sus respectivas presentaciones ante el Comité. Se enfatizó que, conforme a la ley, es función del Comité de Manejo la elaboración, implementación, evaluación y adecuación de los planes de manejo pesquero, por lo que dicha función debe mantenerse como el eje ordenador del trabajo de la instancia, sin perjuicio de la relevancia de materias de contingencia como el proceso del ACMU de Pisagua.

Asimismo, se presentó el marco conceptual de la efectividad del manejo pesquero, entendida como la capacidad de **sostener de manera simultánea y duradera la integridad ecológica del recurso, la viabilidad económica de la actividad, la legitimidad social del sistema y la solidez institucional de su gobernanza** —los denominados cuatro pilares de la sostenibilidad—, enfoque trabajado previamente en el taller técnico del Comité y que combina consideraciones **biológico-ecosistémicas** (población explotada, especies asociadas),

económicas (ingresos, rentabilidad, valor agregado), **sociales** (empleo, equidad, justicia distributiva) e **institucionales**. Esto último requiere una gobernanza sólida.

Se señaló que, en materia de gobernanza, el diagnóstico interno del Comité evidencia una falta de articulación entre las distintas instituciones que inciden en la pesquería —SUBPESCA, INDESPA y el SBAP, cada una con su propia estructura de gobernanza—, constituyendo un desafío pendiente de abordar. Asimismo, se planteó la necesidad de avanzar hacia la superación de la denominada "triada de redundancia" entre evaluación, manejo y control, evitando la duplicación de indicadores y procesos, en favor de un sistema más simple y eficiente en el uso de los recursos económicos disponibles.

Consultado sobre la posibilidad de incorporar al SBAP como integrante permanente del Comité, se aclaró que la Ley General de Pesca y Acuicultura establece de manera taxativa que forman parte del Comité SERNAPESCA, la Armada, la SEREMI de Economía y SUBPESCA, no siendo posible ampliar dicha integración; no obstante, el reglamento permite invitar a otros servicios cuando su participación resulte pertinente para materias específicas, como ha ocurrido con el SBAP en la presente sesión.

Reformulación de Metas del Plan de Manejo

Se explicó que el equipo técnico se encuentra reformulando el enunciado de las metas propuestas por el Comité a lo largo del proceso, ajustando la terminología a los conceptos definidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura —por ejemplo, sustituyendo el término "ecológico" (no contemplado en la LGPA) por el término "ecosistémico", definido legalmente en función de las relaciones entre recursos dentro de una comunidad marina—.



Se hizo presente que al revisar el listado original de metas propuestas por los integrantes a lo largo de las distintas sesiones, se constató que algunos enunciados —por ejemplo, disponer de una cadena de comercialización basada en buenas prácticas y minimizar las actividades ilegales de la pesquería— apuntaban, en la práctica, a un mismo objetivo de gobernanza, por lo que se procedió a unificarlos bajo una formulación única y coherente, evitando la duplicación de indicadores y de esfuerzos de seguimiento en el tiempo.

En consecuencia, se identificaron y depuraron metas redundantes, agrupándose los enunciados en cuatro dimensiones con sus respectivas metas:

(i) **dimensión ecosistémica**: contar con información biológico-pesquera sistematizada y actualizada, tender a la plena explotación o subexplotación de la pesquería, y disponer de información sobre la diversidad y cantidad de recursos asociados a las praderas de algas pardas

(ii) **dimensión económica**: contribuir con la fuente laboral para los recolectores de algas pardas.

(iii) **dimensión social**: aportar a la identidad cultural de la pesquería de algas pardas.

(iv) **dimensión de gobernanza**: desarrollar buenas prácticas en la actividad pesquera, disponer de una cadena de comercialización basada en buenas prácticas y minimizar las actividades ilegales de la pesquería.

Adicionalmente, para cada meta se mostraron los objetivos específicos propuestos, además de planes de acción para el cumplimiento dichos objetivos.

Plan de Acción Ecosistémico

Se informó que, conforme a las recomendaciones de IFOP, resulta necesario desarrollar dos proyectos: uno orientado a definir la metodología más adecuada para el monitoreo de los recursos asociados a las praderas de algas pardas bajo un enfoque ecosistémico, y otro destinado a implementar dicho monitoreo de manera regular una vez validada la metodología, dado que actualmente no existe información sistemática al respecto. Entre las tareas e insumos identificados se incluyen**: 1) gestionar el financiamiento de un monitoreo específico y permanente de la pesquería de algas pardas; 2) elaborar y gestionar un repositorio único, público y de consulta abierta para los datos de la pesquería; 3) definir los indicadores poblacionales y los puntos de referencia; 4) obtener información ecosistémica de recursos bentónicos asociados a las praderas de algas pardas**. Estas 4 tareas incluyen acciones relacionadas para un cumplimiento adecuado. Las que se muestran a continuación:

Plan de acción elaborado para la meta 1

Plan de acción ecosistémico	
Meta 1	- Contar con información biológica pesquera sistematizada y actualizada - Tender a la plena explotación o idealmente en subexplotación de la pesquería de algas - Contar con la información de la diversidad y cantidad de otros recursos asociados a las algas pardas
Objetivo 1 Indicador 1	
Referencia 1 Medida 1	

Tarea e insumos	Responsable	Fecha	Seguimiento
1) Gestionar el financiamiento para un monitoreo específico y permanente de la pesquería de algas pardas	SUBPESCA Economía	Al primer año de entrada en vigencia de la adecuación del plan de manejo	SUBPESCA Economía
2) Elaborar y gestionar el repositorio de datos de la pesquería de algas pardas que considere: • Datos provenientes de distintos regímenes de manejo tales como áreas de manejo, planes de manejo, áreas marinas protegidas u otras. • Estandarizar las metodologías de levantamiento de datos con la definición de unidades espaciales e indicadores. • Determinar los parámetros a utilizar en el levantamiento de datos, incluyendo indicadores provenientes de monitoreos biopesquero y poblacional. • Definir las zonas de operación en base a la importancia de la actividad extractiva y los procesos biológicos o ecológicos. • Establecer los mecanismos de participación de los usuarios en el levantamiento de datos	IFOP SUBPESCA	Al primer año de entrada en vigencia de la adecuación del plan de manejo	IFOP SUBPESCA
3) Definir los indicadores poblacionales y los puntos de referencia considerando: • Evaluar el estado de situación de las algas pardas mediante reglas de decisión • Elaborar reporte con el estado de situación de las praderas de algas pardas	IFOP SUBPESCA Panel de expertos	Al primer año de entrada en vigencia de la adecuación del plan de manejo	IFOP SUBPESCA
4) Obtener información ecosistémica de recursos bentónicos asociados a las praderas de algas pardas considerando: • La gestión para el financiamiento de un proyecto de enfoque metodológico y estrategias de seguimiento con un enfoque ecosistémico. • La gestión para el financiamiento de un monitoreo específico y permanente con enfoque ecosistémico.	Subpesca IFOP Panel de expertos	Al primer año de entrada en vigencia de la adecuación del plan de manejo	IFOP SUBPESCA

En relación con las variables para medir el cumplimiento de las metas, se comentó que indicadores, medidas y referencias se encuentran actualmente en construcción.

Plan de Acción Económico

Requiere desarrollo, aunque la metas esta enunciada: "**Contribuir a la fuente laboral para los recolectores de algas pardas".** Sobre la base de las recomendaciones expuestas por INDESPA en el bloque anterior, se planteó incorporar en el plan de acción económico el fomento de la **formalización del sector a través de cooperativas** y otras figuras asociativas, orientadas a facilitar el acceso al financiamiento de fomento tanto a nivel individual como organizacional, entregando implementos (herramientas, activos, infraestructura), junto con acciones de capacitación que contribuyan a la profesionalización y formalización de la actividad extractiva.

Plan de Acción Social

Respecto de la meta: **"Aportar a la identidad cultural de la pesquería de algas pardas"**, se explicó que el único margen normativo disponible actualmente para SUBPESCA en esta materia proviene de la **Ley de Caletas**, que mandata a la Subsecretaría desarrollar políticas y planes de acción vinculados al patrimonio cultural de las caletas pesqueras, no existiendo en la Ley General de Pesca y Acuicultura disposiciones específicas sobre patrimonio cultural. Se propuso, en consecuencia, la tarea de "**desarrollar una asesoría técnica de diagnóstico sobre protección del patrimonio cultural de las caletas pesqueras y de los sectores aledaños de importancia para la pesquería de algas"**.

Se informó acerca de la Corporación Nacional de Algueros y Algueras de Chile (CONAACH), instancia que sostiene reuniones mensuales y que se encuentra elaborando un planteamiento dirigido a la Subsecretaría de Pesca y a la Cámara de Recursos Pesqueros del Congreso, orientado a que la actividad de recolección de algas sea reconocida como una categoría específica —diferenciada de la categoría general de recolector de orilla—, atendido que dicha actividad representa entre el 80% y el 90% del desembarque artesanal regional, lo que podría derivar en mejores condiciones de financiamiento para los planes de manejo del recurso. Comentó, además, que la corporación está recibiendo apoyo de una ONG que se encarga de asesorar para levantar la información requerida.

Asimismo, se planteó la posibilidad de desarrollar, en el marco de las cinco zonas de operación del Plan de Manejo, un **monitoreo participativo en conjunto con IFOP** con herramientas básicas (cámaras submarinas, sensores de temperatura) **operado por los propios buzos y recolectores durante sus faenas habituales**, como mecanismo complementario de bajo costo para levantar información biológica del recurso y generar un banco de datos.

Se complementó señalando que el documento que están desarrollando, contiene mayor detalle e información y se realizará una **priorización de proyectos** específicos, dentro de los cuales está el **monitoreo**, que se concretará mediante consulta y contratación a los pescadores. Hoy en día, se espera ampliar los puntos de muestreo de la región (que actualmente son solo dos, en San Marcos e Iquique), además de trabajar en la elaboración de los Términos técnicos de referencia y posibilidad de financiamiento de los proyectos.

Plan de Acción de Gobernanza

Se explicó que este plan de acción **incorporará las recomendaciones de SERNAPESCA y de la Armada** orientadas a minimizar las actividades ilegales de la pesquería, complementado el trabajo de estas instituciones

con un mayor énfasis en la realización de denuncias y constancias, dado que dicho proceso es del ámbito ejecutivo y se traslada al ámbito judicial. Se propuso **construir un indicador de seguimiento del número de denuncias y constancias en el tiempo**, con informes periódicos —al menos anuales— por parte de la Armada y de SERNAPESCA. Se espera, por tanto, que las denuncias lleguen a puerto en lugar de discutirse en las sesiones del Comité.

Plan de acción de gobernanza	
Meta 4	- Desarrollar buenas prácticas en la actividad de la pesquería - Minimizar las actividades ilegales de la pesquería - Que en la cadena de comercialización tienda a las buenas prácticas
Objetivo 1	
Indicador	
Referencia	
Medida 1	

Tarea e insumos	**Responsable**	**Fecha**	**Seguimiento (quién y cuándo)**
Recomendaciones de Sernapesca y la Armada para minimizar las actividades ilegales	SERNAPESCA ARMADA		
- Buenas prácticas mediante un protocolo o resolución del Subsecretario (Artículo 9°bis, letra f) LGPA) - Programas de educación y capacitación en buenas prácticas	SUBPESCA CONSULTORA		

Se complementó informando la existencia de un canal de denuncias a través del sitio web institucional de la ramada, mediante formulario en línea, disponible para situaciones que no puedan ser reportadas oportunamente por otras vías. Se informó, además, que la Gobernación Marítima se encuentra gestionando una reunión con el Poder Judicial orientada a sensibilizar a los jueces respecto de la relevancia de las causas asociadas a la extracción ilegal de algas pardas, dado que la falta de conocimiento especializado de los tribunales incidiría en la disparidad de criterios al momento de resolver este tipo de causas.

Se complementó que dicha sensibilización al Poder Judicial requiere reconocer que, dentro del sector pesquero artesanal, existen actores que operan de manera correcta y otros que incurren en ilegalidad, para no "*tomarlos a todos por igual*" para que las sanciones se realicen en su justa medida. Asimismo, se explicó el procedimiento de evaluación de denuncias, señalando que no todas las denuncias recibidas resultan consistentes al ser verificadas en terreno, por lo que la ausencia de una respuesta inmediata no implica que la información aportada por la comunidad no sea considerada, sino que se integra en el proceso de investigación.

Se complementó sugiriendo que se pueden considerar como acciones de difusión, las comunicaciones con el poder judicial realizadas en el marco del Comité de Manejo. Además, del ítem de difusión que contempla la consultoría, el cual se puede readecuar a los requerimientos del Comité.

Se planteó, adicionalmente, la **elaboración de un protocolo de buenas prácticas para la actividad de algas pardas**, que puede ser un documento base construido a través del Comité, y ser difundido con los usuarios. O dicho instrumento también **podría formalizarse mediante una resolución del Subsecretario** en el marco de la letra f) del artículo 9° bis de la LGPA, requiriendo para su elaboración el apoyo de una consultora especializada y financiamiento para actividades de difusión en terreno, en conjunto con programas de educación y capacitación en buenas prácticas.

Próximos Pasos

Se informó que el documento de adecuación de largo plazo del Plan de Manejo se encuentra en construcción, integrando los antecedentes aportados por IFOP, SERNAPESCA, la Armada e INDESPA en las distintas sesiones del Comité, y que sería remitido a los integrantes para su revisión y observaciones antes de la próxima sesión, proyectada para fines de septiembre o inicios de octubre de 2026. Se acordó incorporar como recomendación general del Comité la formalización del sector alguero a través de cooperativas u otras figuras asociativas, en línea con lo expuesto por INDESPA.

Antes del cierre, don Gabriel Jerez, profesional de nivel central de SUBPESCA que ha acompañado técnicamente al Comité, se despidió de los integrantes por acogerse a retiro a contar del 31 de agosto de 2026, agradeciéndose formalmente su aporte técnico durante los años de trabajo conjunto con el Comité.

4. Acuerdos de la Sesión

A continuación, se presentan los acuerdos adoptados durante el desarrollo de la Segunda Sesión Anual Ordinaria del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Tarapacá:

Tema	Acuerdo	Responsable	Plazo
Acta anterior	Se da por aprobada el acta de la primera sesión de 2026 con la observación de corregir el n° de plantas de proceso operativas en la región que corresponde a 20 no a 26	Comité de Manejo	Cumplido
Borrador Plan de Manejo SBAP	El SBAP enviará el informe del Plan de Manejo del Área Protegida para que el Comité de Manejo y la Dirección zonal lo revisen y validen, de modo que esté acorde al Plan de Manejo de Algas Pardas	SBAP	Sin plazo definido
Programas de INDESPA	INDESPA compartirá el acceso a la información de la programación de los proyectos evaluación ex post, que serían de utilidad para el Comité de Manejo	Mario Véliz	Sin plazo definido
Planes de acción económicos	Para la elaboración de los planes de acción económicos del Plan, se considerarán las recomendaciones entregadas por INDESPA	Comité de Manejo	Sin plazo definido
Planes de Acción PM	Antes de la próxima sesión se enviará el borrador de los planes de acción a los integrantes del Comité de Manejo para sus observaciones	Subpesca	Antes de la primera sesión

Se deja constancia de que la totalidad de los documentos técnicos presentados durante la sesión —la exposición del SBAP sobre fiscalización del AMCP-MU Mar de Pisagua, la presentación de INDESPA sobre el Plan de Acción Económico y el cuadro de adecuación de largo plazo del Plan de Manejo— serán puestos a

disposición de los integrantes del Comité, a fin de facilitar su revisión detallada y la formulación de observaciones previas a la próxima sesión.

5. Cierre de la Sesión

Siendo las 12:52 horas, el presidente del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Tarapacá dio por finalizada la Segunda Sesión Anual Ordinaria del año 2026, agradeciendo la participación de los integrantes e invitados presentes.

Marco Soto Díaz
Presidente Comité de Manejo
Algas Pardas Región de Tarapacá

ANEXO 1. Fotografías de la Sesión











ANEXO 2. Lista de Asistencia

COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS TARAPACA

Sesión Ordinaria N° 2-2026

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: DZP IQUIOQUE FECHA: 09/07/26

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	ORGANIZACION	COMUNA	FIRMA
	Mario Rojas M.			Zona 5	Iquique	
	Raúl Machidi C.			Zona 5	Iquique	
	ERIK			CAFICHICA		
	DOMINGO HAMBURI			Zona 4	Iquique	
	Mauricio Z			SNP	IQQ	
	Antonio Howard			SBAP	Iquique	
	MARIO VERA			INDESPA	IQQ	
	Gisela Navarro A.			Gobernación Marítima de Ig.	Iquique.	
	Mauricio Vargas			Servipesca	Iquique	
	ALDA CAMPOS			SUBPESCA	IQQ	

COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS TARAPACA

Sesión Ordinaria N° 2-2026

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: DZP IQUIOQUE FECHA: 09/07/26

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	ORGANIZACION	COMUNA	FIRMA
	Marco Arriola			Seremi Economía	Iquique	
	GLADYS FEMENIAS G.			SEREMI ECONOMÍA	IQUIQUE	
	MARCO SOTO			[illegible]	[illegible]	
	Hernán Tepedr.			Fedupesca	Iquique	
	Pedro Alarcón			sector 2	Iquique	
	JUAN CARLOS VILLAR			Subpesca	Iquique	